

Expediente nº: 9257/2024

Propuesta firmada al margen

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Asunto: Presupuesto General 2025

Fecha de iniciación: 21 de agosto de 2024

Propuesta de la Concejalía de Hacienda

Dado el expediente de **Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025**, seguido el trámite expresamente previsto para su confección por el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, y sometido a aprobación del Pleno, en sesión extraordinaria de este órgano celebrado el 13 de mayo de 2024, se adopta acuerdo de aprobación inicial del expediente.

Sometido a exposición pública mediante anuncio en el BOP nº 81, de 7 de julio de 2025, de conformidad con lo previsto en el art 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 500/1990 de 20 de abril, por los interesados se han presentado dentro del plazo legal de los quince días hábiles a partir de la referida publicación, las siguientes reclamaciones - alegaciones incorporadas al expediente:

- Por Coalición Canaria, con fecha 22 de julio de 2025 y nº de registro de entrada 2025-E-RE-6301
- Por Grupo Popular municipal, con fecha 27 de julio de 2024 y nº registro 2025-E-RE-6405.
- Por Unidas Sí Podemos, con fecha 28 de julio de 2024 y nº de registro de entrada 2025-E-RE-6433

Vistas las alegaciones – reclamaciones formuladas, por la Intervención de Fondos se ha emitido informe de cada una de ellas, siendo todas ellas informadas negativamente, al no estar en ningún supuesto de los señalados en el artículo 170.2 del R.D.L. 2/20014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, y en consonancia con informe favorable de la Intervención General, obrante igualmente en el expediente, por esta Concejalía se Propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones - alegaciones presentadas por los interesados, y en consecuencia aprobar definitivamente el **Presupuesto General del ejercicio 2025, al que se incorpora Plantilla Orgánica y Plan Presupuestario**, con el siguiente resumen:

I.-Estado de gastos e ingresos consolidados:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2025						
ESTADO DE CONSOLIDACION DE GASTOS						
Capítulos	Ayuntamiento	EPELCAN	Sdad. Municipal Viviendas	Total	Eliminaciones	Pº Consolidado
1	13.371.021,04	709.485,94	1.472.907,28	15.553.414,26		15.553.414,26
2	15.062.033,63	220.629,97	81.989,52	15.364.653,12		15.364.653,12
3	80.000,00			80.000,00		80.000,00



4	3.982.790,09			3.982.790,09	1.453.992,84	2.528.797,25
5				0,00		0,00
6	909.106,90			909.106,90		909.106,90
7	20.000,00			20.000,00		20.000,00
8				0,00		0,00
9				0,00		0,00
TOTAL	33.424.951,66	930.115,91	1.554.896,80	35.909.964,37	1.453.992,84	34.455.971,53

ESTADO DE CONSOLIDACION DE INGRESOS						
Capítulos	Ayuntamiento	EPELCAN	Sdad. Municipal Viviendas	Total	Eliminaciones	Pº Consolidado
1	9.317.001,00			9.317.001,00		9.317.001,00
2	7.555.000,00			7.555.000,00		7.555.000,00
3	2.605.693,00	251.821,82	7.000,00	2.864.514,82		2.864.514,82
4	10.868.928,87	678.593,67	1.547.896,80	13.095.419,34	1.453.992,84	11.641.426,50
5	728.001,00			728.001,00		728.001,00
7	2.350.327,79			2.350.327,79		2.350.327,79
8				0,00		0,00
9				0,00		0,00
TOTAL	33.424.951,66	930.415,49	1.554.896,80	35.910.263,95	1.453.992,84	34.456.271,11

Superávit	0,00	299,58	0,00	299,58	0,00	299,58
-----------	------	--------	------	--------	------	--------

II.- Plantilla Orgánica 2.025

Plantilla Orgánica 2025		
A) Personal Funcionario		
A.1) Escala de Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Interventor/a	1	A1
Secretario/a	1	A1
Tesorero/a	1	A1
A.2) Escala de Administración General		
A.2.1) Subescala Técnica de Administración General		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Técnico Jurídico Contratación y Bienes	1	A1
Técnico Contabilidad y Gestión Presupuestaria	2	A1
Técnico Bienes	1	A1/A2
Técnico Jurídico Oficina Jurídico-Administrativa	2	A1
Técnico Jurídico Servicios Sociales	1	A1
TAG. Coordinación Jurídico-Económica	2	A1/A2
A.2.2) Subescala de Gestión Administración General		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Gestor Administración Personal	1	A2
A.2.3) Subescala Administrativa Administración General		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Administrativo/a Secretaria OO.CC	1	C1/C2
Administrativo/a Contratación y Bienes	4	C1/C2
Administrativo/a Contabilidad y Facturas	3	C1/C2
Administrativo/a Tesorería y Contabilidad	1	C1/C2
Administrativo/a Gestión Tributaria	4	C1/C2
Administrativo/a Administración Personal	2	C1/C2
Administrativo/a Oficina Jurídica Administrativa	3	C1/C2
Administrativo/a Obras y Servicios	2	C1/C2
Administrativo/a Seguridad Ciudadana	1	C1/C2



Administrativo/a Servicios Sociales	2	C1/C2
Administrativo/a Desarrollo Estado Social	1	C1/C2
A.2.4) Subescala Auxiliar Administrativa Administración General		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Auxiliar Administrativo PMH y procesos simples	6	C2
Auxiliar Administrativo/a Oficina Jurídica Administrativa	5	C2
Conserje-Notificador	1	C2/AP
Auxiliar Administrativo/a Servicios Sociales	2	C2
Auxiliar Administrativo/a Seguridad Ciudadana	2	C2
Auxiliar Administrativo/a Cultura, Educación, Juventud y Festejos	2	C2
Auxiliar Administrativo Administración Personal	1	C2
A.3 Administración Especial		
A.3.1) Subescala Técnica Superior Administración Especial		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Archivero/a Documentalista	1	A1
Arquitecto/a Planeamiento	2	A1
Técnico/a Accesibilidad Universal y Movilidad	1	A1
Técnico/a Protección Civil	1	A1
Pedagogo/a-Psicólogo/a	1	A1
Psicólogo/a Menores y Familia	1	A1
Técnico/a AEDL Formación y Empleo/Agencia Colocación	2	A1
Técnico/a AEDL Emprendimiento Y Promoción Municipal	4	A1/A2
Técnico Desarrollo Rural y Pesquero	1	A1/A2
Técnico de Juventud	1	A1/A2
Técnico de Patrimonio Histórico e Identidad Canaria	1	A1/A2
A.3.2) Subescala Técnica Media Administración Especial		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Técnico de Informática	1	A2
Arquitecto/a Técnico Oficina Técnica Licencias y Disciplinas	4	A2
Ingeniero Técnico Actividades y Obras	1	A2
Técnico de Brigada Servicios Varios y Parques y Jardines	1	A2
Técnico de Sostenibilidad ambiental	1	A2
Responsable S.A.D	1	A2
Educador/a Menores y familia	1	A2
Responsable Servicio Menores y Familia	1	A2
Trabajador/a Social Menores y Familia	2	A2
Responsable Servicio Prevención Adicciones e Inserción	1	A2
Técnico/a Servicio Prevención Adicciones e Inserción	1	A2
Responsable servicio Mayores, Dependencia y Personas con Discapacidad	1	A2
Responsable Igualdad	2	A2
Responsable Servicio Información, Valoración y Orientación	1	A2
Técnico/a Formación y Empleo	6	A2
Gestor Cultura	1	A2
Técnico de Comercio	1	A2
A.3.2) Subescala Administrativa Especial		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Auxiliar Técnico Informática	1	C1/C2
Administrativo/a Sanidad y Salubridad	1	C1/C2
A.3.3) Subescala Técnica Auxiliar Administración Especial		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Auxiliar Administrativo/a Archivo	2	C2
Auxiliar Administrativo/a Movilidad y Ocupación	1	C2
A.3.4) Subescala Servicios Especiales-Policía Local Escala Superior		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Inspector/a Jefe/a Policía Local	1	A1



A.3.5) Subescala Servicios Especiales-Policía Local Escala Ejecutiva		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Subinspector/a Policía Local	2	A2
A.3.6) Subescala Servicios Especiales-Policía Local Escala Básica		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Oficial Policía Local	6	C1
Agente Policía Local	23	C1
B) Personal Laboral		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Técnico/a de Imagen Sonido	2	A2
Conserje-Ordenanza	7	C2/AP
Oficial Servicios Varios	18	C1/C2
Ayudante Servicios Varios	18	C2/AP
Sepulturero/a	1	C2/AP
Encargado/a de Parques y Jardines	1	C1/C2
Oficial Parques y Jardines	3	C2/AP
Ayudante Parques y Jardines	3	C2/AP
Encargado/a de Electricidad	1	C1/C2
Oficial Electricidad	2	C1/C2
Conductor/a Obras y Servicios	4	C1/C2
Conductora Servicios Sociales	1	C1/C2
Fisioterapeuta	1	A2
Logopeda	1	A2
Auxiliar de Clínica	1	C1/C2
Responsable Centro Ocupacional y Fundación	1	A1/A2
Educador/a Centro Ocupacional y Fundación	1	A2/C1
Auxiliar S.A.D	2	C1/C2
Informador Turístico	1	B/C1
Dinamizador/a Sociocultural	1	B/C1
Auxiliar Biblioteca	8	C2/AP
Profesor UPCAN (danza)	2	C1/C2
Oficial Mantenimiento y Sonido	1	C2
Agente Dinamizador Municipal	1	C1/C2
C) Personal Eventual		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	
Asesor Cultura y Fiestas	1	
Asesor Comunicación y Prensa	1	
Asesor Alcaldía Presidencia	1	
Asesor Alcaldía Presidencia Concejal delegados	1	
Asesor Concejales Delegados	3	

III.- Plan Presupuestario 2026-2028

INGRESOS	PRESUPUESTO 2025	PREVISIÓN PRESUPUESTO 2026	PREVISIÓN PRESUPUESTO 2027	PREVISIÓN PRESUPUESTO 2028
IMPUESTOS DIRECTOS	9.317.001,00	9.549.926,03	9.788.674,18	10.033.391,03
IMPUESTOS INDIRECTOS	7.555.000,00	7.823.958,00	8.102.490,90	8.390.939,58
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.864.514,82	2.966.491,55	3.072.098,65	3.181.465,36
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.641.426,50	12.055.861,28	12.485.049,95	12.929.517,72
INGRESOS PATRIMONIALES	728.001,00	753.917,84	780.757,31	808.552,27
TRANSFERENCIAS DE	2.350.327,79	2.433.999,46	2.520.649,84	2.610.384,97



CAPITAL				
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	34.456.271,11	35.584.154,15	36.749.720,82	37.954.250,94

GASTOS	PRESUPUESTO 2025	PREVISIÓN PRESUPUESTO 2026	PREVISIÓN PRESUPUESTO 2027	PREVISIÓN PRESUPUESTO 2028
GASTOS DE PERSONAL	15.553.414,26	15.942.249,62	16.340.805,86	16.749.326,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.364.653,12	15.978.634,77	16.615.838,97	17.277.362,84
GASTOS FINANCIEROS	80.000,00	82.848,00	85.797,39	88.851,78
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.528.797,25	2.618.822,43	2.712.052,51	2.808.601,58
INVERSIONES REALES	909.106,90	941.471,11	974.987,48	1.009.697,03
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	34.455.971,53	35.584.025,93	36.749.720,82	37.953.839,23

SEGUNDO.- El Presupuesto General definitivamente aprobados será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, además de la Plantilla Orgánica, resumen del Plan Presupuestario, y las Bases de Ejecución íntegramente.

TERCERO.- Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión será simultánea al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Anular las Modificaciones por transferencias de crédito del ejercicio 2025 que se detallan a continuación, al estar los importes contemplados en los créditos iniciales al amparo del artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

Expediente	Decreto	Fecha
6302/2025	1804/2025	06/06/2025
5992/2025	1694/2025	27/02/2025
5600/2025	1564/2025	16/05/2025
3988/2025	1125/2025	07/04/2025
3330/2025	901/2025	19/03/2025
3035/2025	834/2025	12/03/2025
2843/2025	732/2025	06/03/2025
2488/2025	625/2025	25/02/2025
1067/2025	267/2025	29/01/2025

QUINTO.- Dar traslado de dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y administraciones Públicas a través de la plataforma telemática correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

